

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP

## **1. Observaciones presentadas por MARIBEL ASTRID FRANCO - ACERTA**

De: <mfranco@grupoacerta.com>

Date: mié., 21 oct. 2020 a las 16:55

Subject: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08 To: <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Señores

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

Ciudad

**Referencia : OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 8 de 2020 "Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del edificio Bienestar Docente de la UTP".**

Respetados Señores:

Por medio del presente comunicado y encontrándonos dentro del término, nos permitimos observar lo siguiente:

1. Referente al numeral 2.2.1.2 Personas Jurídicas. La entidad solicita que la constitución de las personas jurídicas sea mayor o igual a diez (10) años, contados hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

Solicitamos amablemente a la Universidad, modificar la constitución de las personas jurídicas mayor o igual a 5 años.

2. Referente al numeral 2.2.2 Experiencia específica la entidad solicita lo siguiente:

- En un (1) solo contrato, Interventoría de la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos.

Y demostrar experiencia en lo siguiente, en uno o en máximo los dos (2) contratos mencionados al principio:

- Interventoría a la construcción de Muros en fibrocemento de mínimo 600 m2.
- Interventoría a la construcción de estructura metálica para entrepiso y/o cubiertas de 10.000 kg
- Interventoría al suministro e instalación de teja tipo sándwich inyectada con poliuretano de 500 m2
- Interventoría a la construcción de redes eléctricas de por lo menos 50 salidas de iluminación incrustadas y de sobreponer.
- Interventoría a la Construcción de red contra incendios en edificaciones.

Solicitamos amablemente a la Universidad, aceptar experiencia específica en 1 contrato en Interventorías de construcciones con un área construida cubierta de mas de 5.000 m2, demostrando a través de certificación o documento equivalente actividades similares relacionadas en el numeral 2.2.2..

Lo anterior, teniendo en cuenta que existen en el país empresas con alta experiencia en el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto y por tal motivo existiría mayor participación y pluralidad de oferentes.

Agradecemos la atención prestada.

Cordial saludo,

**acerta**

MARIBEL ASTRID FRANCO LESMES  
Coordinador de Ofertas y Contrataciones  
mfranco@grupoacerta.com  
M. +57 320 835 6150



**Convocatoria Pública No 8 de 2020**

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP**

**Respuestas a observación No 1:**

1. La Universidad ha velado por la correcta gestión contractual, tomando las precauciones necesarias y pertinentes dentro de las condiciones de oferta; por eso requiere contar contratistas para ejercer las labores de Interventoría de obra, personas naturales o jurídicas, que tengan la experiencia y el personal con la formación que puedan garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual; para este proceso de selección, se consideró como experiencia general mínima diez años para personas naturales y jurídicas.

Con base en lo anterior no es posible atender de forma positiva, su solicitud de disminuir a mínimo cinco años, la constitución de las Personas Jurídicas.

2. No se acoge la solicitud, por considerar que lo exigido es adecuado y guarda relación con actividades a realizar en el contrato y de igual manera permite la participación plural de oferentes.

Universidad Tecnológica  
de Pereira

**2. Observación presentada por ing. JOSÉ ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**

De: **ASDRUBAL LOAIZA** <[asdrubal.loaiza63@gmail.com](mailto:asdrubal.loaiza63@gmail.com)>

Date: mié., 21 oct. 2020 a las 18:27

Subject: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 8 de 2020. To:  
<[licitacionesplaneacion@utp.edu.co](mailto:licitacionesplaneacion@utp.edu.co)>

Buenas tardes,

Adjunto OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 8 de 2020 a los pliegos de condiciones.

Quedo atento.

Cordialmente,

**JOSÉ ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**  
Posible Proponente.

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP

**JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEG0**

INGENIERO CIVIL

Pereira, 21 de Octubre del 2020

Señores

Universidad tecnológica de Pereira

Oficina 1A-403 de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira

Cuarto piso del Bloque 1 Edificio Administrativo

Pereira

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No 8 de 2020 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP”

El suscrito JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEG0, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.263.675 de Manizales, actuando en mi propio nombre, hago las siguientes observaciones a la convocatoria pública de la referencia:

Me permito se sirvan dar respuestas a las siguientes solicitudes:

1. Me permito solicitar audiencia para aclaraciones a los pliegos de condiciones y sugiero como fecha el próximo viernes 23 de octubre del presente año a las 10:00 AM.
2. **2.2.2.1 Requisitos para Consorcios o Uniones Temporales.**

Para el cumplimiento de la Experiencia específica requerida, los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar lo siguiente:

Por lo menos uno de los consorciados o unidos temporalmente, tenga el 100% de la experiencia solicitada en cuanto a Interventoría de la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos y el otro consorciado o unido temporalmente debe acreditar mínimo el 50% de la experiencia en cuanto a las cantidades de los demás ítems solicitados.

**Solicitud No. 1:**

Solicitamos que la experiencia para los consorcios sea en máximo tres (3) certificados ya que con la limitación de dos (2) no se cumpliría con el 50% en las cantidades de las actividades



CARRERA 10 # 50-62 BARRIO MARAYA  
TELEFONOS: 3489651 – 3132081407  
PERERIA - RISARALDA

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP

**JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEG0**

INGENIERO CIVIL

mencionadas anteriormente, o en caso contrario que sea el 50% del numero de actividades solicitadas mas no las cantidades solicitadas.

**LOS PLIEGOS DE CONDICIONES REZAN:**

**2.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA**

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica, acreditada en máximo dos (2) contratos terminados y liquidados donde se evidencie lo siguiente:

- En un (1) solo contrato, Interventoría de la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos.

Y demostrar experiencia en lo siguiente, en uno o en máximo los dos (2) contratos mencionados al principio:

- Interventoría a la construcción de Muros en fibrocemento de mínimo 600 m2.
- Interventoría a la construcción de estructura metálica para entrepiso y/o cubiertas de 10.000 kg
- Interventoría al suministro e instalación de teja tipo sándwich inyectada con poliuretano de 500 m2
- Interventoría a la construcción de redes eléctricas de por lo menos 50 salidas de iluminación incrustadas y de sobreponer.
- Interventoría a la Construcción de red contra incendios en edificaciones.

**Solicitud No. 2:**

Se solicita aclarar que significa **900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos.**

Y aclarar si con una certificación de Interventoría de la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una **(1) edificación de dos pisos y que la suma de las 2 áreas sean 900 m2**, se cumple con lo solicitado en el numeral anterior 2.2.2.

**Solicitud No. 3:**

- Se solicita sea tenida en cuenta las certificaciones de interventoría de la actividad **Cubierta metálica sin traslape de lámina tipo sándwich, de cualquier tipo como Asesco etc, ya que**



CARRERA 10 # 50-62 BARRIO MARAYA  
TELEFONOS: 3489651 – 3132081407  
PERERIA - RISARALDA

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP

**JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEG0**

INGENIERO CIVIL

en tiempos anteriores era la mejor teja que se conseguía en el mercado y su instalación no varia o no tiene ninguna diferencia en la solicitada en los pliegos de condiciones.

**LOS PLIEGOS DE CONDICIONES REZAN:**

**3.1.5.1 Director de Interventoría**

Se requiere un ingeniero civil o arquitecto, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de diez (10) años y experiencia específica certificada como Director o Residente de interventoría, de construcción de obras, en contratos donde se evidencie la construcción de obras civiles que contengan como mínimo:

- Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos de altura, la cual haya incluido los componentes estructural, arquitectónico y eléctrico.

Y además que se evidencie lo siguiente:

- Construcción de Vigas y/o Columnas en concreto reforzado de mínimo 80 m3.
- Construcción de Muros en fibrocemento de mínimo 600 m2.
- **Construcción de Sistema vidriado de mínimo 200 m2.**

Esta experiencia debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

**3.1.5.2 Residente de Interventoría de Obra Civil**

Se requiere un ingeniero civil o arquitecto, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de diez (10) años y experiencia específica certificada como director o residente de obra, director o residente de interventoría de obra, en contratos donde se evidencie:

- Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos de altura, la cual haya incluido los componentes estructural, arquitectónico y eléctrico.

Y además que se evidencie lo siguiente:

- Construcción de Vigas y/o Columnas en concreto reforzado de mínimo 80 m3.
- Construcción de Muros en fibrocemento de mínimo 600 m2.
- **Construcción de Sistema vidriado de mínimo 200 m2.**



CARRERA 10 # 50-62 BARRIO MARAYA  
TELEFONOS: 3489651 – 3132081407  
PERERIA - RISARALDA

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP

**JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**

INGENIERO CIVIL

Esta experiencia debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

**3.1.5.4 Supervisor Técnico**

Se requiere un ingeniero o arquitecto, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de ocho (8) años y experiencia específica certificada en diseño estructural, construcción, interventoría o supervisión técnica, en mínimo cinco (5) años, y dos (2) contratos donde se evidencie la construcción de edificaciones, la cual haya incluido los componentes estructural, arquitectónico y eléctrico.

**Solicitud No. 4:**

- Se solicita aclarar que significa **Construcción de Sistema vidriado**.
- Se solicita sea tenida en cuenta las certificaciones de interventoría de la actividad **Ventanería en aluminio-vidrio templado 10 mm y/o Ventanería flotante y/o Fachadas flotantes** Para cumplir con lo solicitado en los numerales anteriores 3.1.5.1 y 3.1.5.2 para el director de interventoría y residente de interventoría respectivamente para:
- Construcción de Sistema vidriado de mínimo 200 m2.

Firma:

ING. JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO

CC: 10.263.675 de Manizales

T.P N° 17202-27590 CLD

**Respuestas a observación No 2:**

En cuanto a la solicitud de realizar audiencia de aclaraciones de pliegos y que no está numerada, por correo electrónico, se respondió al observante en los siguientes términos:

Ingeniero

JOSÉ ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO

[asdrubal.loaiza63@gmail.com](mailto:asdrubal.loaiza63@gmail.com)

**Convocatoria Pública No 8 de 2020**

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP**

En atención a su solicitud realizada dentro de las observaciones allegadas a la Convocatoria Pública 08 de 2020, el día 21 de octubre de los corrientes, el Comité Evaluador se permite informarle que conforme con el Acuerdo 05 de 2009 "Estatuto de Contratación de la Universidad", la misma no tiene previstos dentro de su Estatuto audiencias de aclaración de pliegos toda vez que nuestro Régimen de Contratación es especial y en atención a que no se estableció dicha audiencia dentro de los Pliegos de Condiciones, su solicitud es improcedente y por lo tanto no se le dará trámite alguno; en lo que respecta a las observaciones por usted allegadas se tramitarán y responderán con las demás observaciones, de acuerdo con el cronograma de la Convocatoria previsto para dar respuesta a las mismas el día 27 de octubre de los corrientes.

**Respuesta a Solicitud No 1:**

Una vez analizada su solicitud, se observa lo siguiente:

Las exigencias mínimas solicitadas como requisito para el cumplimiento de la experiencia específica, corresponden a actividades inherentes al proyecto objeto de este proceso; y a pesar de que las cantidades exigidas podrían ser fácilmente certificadas por un proponente singular, en aras de conseguir una mayor cantidad de ofertas, la Universidad ha optado por permitir proponentes plurales, sin embargo, este criterio debe también tener un límite de tal forma que se garanticen experiencias y capacidades que no están fraccionadas al punto que no se asegure la suficiente experiencia para aportarla en la ejecución del contrato derivado de este proceso.

Lo que busca la Universidad con este criterio, es contar con una Interventoría que reúna los conocimientos necesarios en las actividades, en magnitud y en cantidades, que garanticen una correcta supervisión del contrato de construcción y el hacer cumplir las obligaciones contraídas con el fin de permitir que el objeto del contrato se cumpla con las especificaciones técnicas y dentro del tiempo y el plazo programados.

Por lo tanto, se mantiene la condición de acreditar la experiencia específica con las características y lineamientos estipulados en los Pliegos de Condiciones.

**Respuesta a Solicitud No 2:**

La Universidad está solicitando demostrar que se hayan realizado labores de Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de por lo menos 900 m<sup>2</sup>, en una sola unidad tipo edificación y que además se hayan construido mínimo dos (2) pisos, es decir que se evidencie la construcción de por lo menos una losa de entrepiso.

Se acepta la Interventoría a la "Reparación" y/o "Adecuación" y/o "Remodelación" siempre y cuando se evidencie la intervención de la estructura de la edificación y en un área de por lo menos de 900 m<sup>2</sup> y que dicha intervención se haya realizado en mínimo dos (2) pisos.

En todo caso, el proponente deberá señalar o resaltar claramente el sitio donde se encuentra demostrado lo solicitado.

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP

**Respuesta a Solicitud No 3:**

Se acoge su solicitud y se modifica el numeral 2.2.2 Experiencia específica requerida, en la experiencia de Interventoría al suministro e instalación de teja quedando así:

....Interventoría al suministro e instalación de cubierta en teja metálica tipo sándwich de 500 m2

**Respuesta a Solicitud No 4:**

Consiste en sistemas instalados conformados por láminas de vidrio tales como: fachadas, ventanales, paneles, puertas.



**3. Observación presentada por ing. CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ**

De: **CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ** <[carlospineda64@gmail.com](mailto:carlospineda64@gmail.com)> Date: mié., 21 oct. 2020 a las 17:15

Subject: ENVIO OBSERVACIONES A CONVOCATORIA PUBLICA No 08 - 2020 To: <[licitacionesplaneacion@utp.edu.co](mailto:licitacionesplaneacion@utp.edu.co)>

SEÑORES UTP

ENVIO OBSERVACIONES A CONVOCATORIA PUBLICA No 08 - 2020

CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ

INGENIERO CIVIL

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP



Carlos Arturo Pineda Martínez

CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE OBRAS CIVILES

INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS

U.N.

Pereira, 21 de Octubre del 2020

Señores

Universidad tecnológica de Pereira

Oficina 1A-403 de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira

Cuarto piso del Bloque 1 Edificio Administrativo

Pereira

~~REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No 8 de 2020 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP"~~

El suscrito CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.116.665 de Pereira, actuando en mi propio nombre, hago las siguientes observaciones a la convocatoria pública de la referencia:

**LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DICEN:**

**2.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA**

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica, acreditada en máximo dos (2) contratos terminados y liquidados donde se evidencie lo siguiente:

- En un (1) solo contrato, Interventoría de la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos,

Y demostrar experiencia en lo siguiente, en uno o en máximo los dos (2) contratos mencionados al principio:

- Interventoría a la construcción de Muros en fibrocemento de mínimo 600 m2.
- Interventoría a la construcción de estructura metálica para entepiso y/o cubiertas de 10.000 kg
- Interventoría al suministro e instalación de teja tipo sándwich inyectada con poliuretano de 500 m2
- Interventoría a la construcción de redes eléctricas de por lo menos 50 salidas de iluminación incrustadas y de sobreponer.
- Interventoría a la Construcción de red contra incendios en edificaciones.

**Observación No 1:**

Se solicita aclarar que significa 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos.

Y aclarar si con una certificación de Interventoría de la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de dos pisos y cada piso con 450 m2 se cumple con lo solicitado en el numeral anterior 2.2.2 para:

CARRERA 10 No 50-62 BARRIO MARAYA  
TELÉFONO: 3489651 CEL: 310 8928834 PEREIRA - RISARALDA

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP



Carlos Arturo Pineda Martínez

Consultoría e Interventoría de Obras Civiles

INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS

U.N.

- Interventoría de la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos.

**Observación No 2:**

Se solicita sean tenidas en cuenta las certificaciones de interventoría de la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos. Para cumplir con lo solicitado en el numeral anterior 2.2.2 para:

- Interventoría de la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos.

**Observación No 3:**

Se solicita sea tenida en cuenta las certificaciones de interventoría de la actividad Cubierta metálica sin traslapo de lámina tipo Aluzinc, tipo sándwich deck pre-pintada interior y exterior con aislamiento térmico en poliuretano 38 mm. Para cumplir con lo solicitado en el numeral anterior 2.2.2 para:

- Interventoría al suministro e instalación de teja tipo sándwich inyectada con poliuretano de 500 m2

**Observación No 4:**

Se solicita sea tenida en cuenta las certificaciones de Interventoría a la construcción de estructura metálica para entrepiso y/o cubiertas y/o fachadas de 10.000 kg. Para cumplir con lo solicitado en el numeral anterior 2.2.2 para:

- Interventoría a la construcción de estructura metálica para entrepiso y/o cubiertas de 10.000 kg

**LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DICEN:**

**3.1.5.1 Director de Interventoría**

Se requiere un ingeniero civil o arquitecto, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de diez (10) años y experiencia específica certificada como Director o Residente de interventoría, de construcción de obras, en contratos donde se evidencie la construcción de obras civiles que contengan como mínimo:

CARRERA 10 No 50-62 BARRIO MARAYA  
TELÉFONO: 3489651 CEL: 310 8928834 PEREIRA - RISARALDA

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP



Carlos Arturo Pineda Martínez

Contratista Independiente de Externia Calle

INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS

U.N.

- Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos de altura, la cual haya incluido los componentes estructural, arquitectónico y eléctrico.

Y además que se evidencie lo siguiente:

- Construcción de Vigas y/o Columnas en concreto reforzado de mínimo 80 m3.
- Construcción de Muros en fibrocemento de mínimo 600 m2.
- Construcción de Sistema vidriado de mínimo 200 m2.

Esta experiencia debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

**3.1.5.2 Residente de Interventoría de Obra Civil**

Se requiere un ingeniero civil o arquitecto, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de diez (10) años y experiencia específica certificada como director o residente de obra, director o residente de interventoría de obra, en contratos donde se evidencie:

- Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos de altura, la cual haya incluido los componentes estructural, arquitectónico y eléctrico.

Y además que se evidencie lo siguiente:

- Construcción de Vigas y/o Columnas en concreto reforzado de mínimo 80 m3.
- Construcción de Muros en fibrocemento de mínimo 600 m2.
- Construcción de Sistema vidriado de mínimo 200 m2.

Esta experiencia debe ser acreditada con la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

**3.1.5.4 Supervisor Técnico**

Se requiere un ingeniero o arquitecto, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de ocho (8) años y experiencia específica certificada en diseño estructural, construcción, interventoría o supervisión técnica, en mínimo cinco (5) años, y dos (2) contratos donde se evidencie la construcción de edificaciones, la cual haya incluido los componentes estructural, arquitectónico y eléctrico.

**Observación No 5:**

Se solicita sea tenida en cuenta las certificaciones de Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento y/o remodelación de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos de altura, la cual haya incluido los componentes estructural, arquitectónico y eléctrico. Para cumplir con lo solicitado en los numerales anteriores 3.1.5.1, 3.1.5.2 y 3.1.5.4 para el director de interventoría, residente de interventoría y supervisor técnico respectivamente para:

CARRERA 10 No 50-52 BARRIO MARAYA  
TELÉFONO: 3489651 CEL: 310 8928834 PEREIRA - RISARALDA

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP



Carlos Arturo Pineda Martínez

Corporación e Integración de Obras Civiles

INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS

U.N.

- Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos de altura, la cual haya incluido los componentes estructural, arquitectónico y eléctrico.

**Observación No 6:**

Se solicita aclarar que significa **Construcción de Sistema vidriado**.

Se solicita sea tenida en cuenta las certificaciones de interventoría de la actividad **Ventanería en aluminio-vidrio templado 10 mm y/o Ventanería flotante y/o Fachadas flotantes** Para cumplir con lo solicitado en los numerales anteriores 3.1.5.1 y 3.1.5.2 para el director de interventoría y residente de interventoría respectivamente para:

Construcción de Sistema vidriado de mínimo 200 m2.

Atentamente,

**CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ**  
Ingeniero Civil

**Datos para comunicación:**

Nombre del Proponente:  
Ciudad:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo electrónico  
C.C N°:  
Profesión:

**CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ**  
Pereira  
CARRERA 10 No 50-62 BARRIO MARAYA  
3489651 Cel: 310 8928834  
[carlospineda64@gmail.com](mailto:carlospineda64@gmail.com)  
10.116.665 de Pereira  
Ingeniero Civil

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP

**Respuestas a observación No 3:**

**Respuesta a observación No 1:**

Se remite al observante a la respuesta dada a la Solicitud No 2 del observante anterior.

**Respuesta a observación No 2:**

Idem

**Respuesta a observación No 3:**

Se remite al observante a la respuesta dada a la Solicitud No 3 del observante anterior.

**Respuesta a observación No 4:**

Se acoge su solicitud y se modifica el numeral 2.2.2 Experiencia específica requerida, en la experiencia de Interventoría a la construcción de estructura metálica quedando así:

... Interventoría a la construcción de estructura metálica para entrepiso y/o cubiertas y/o fachadas de 10.000 kg...

**Respuesta a observación No 5:**

En cuanto a la experiencia específica exigida para el Director y Residente, se aceptan las certificaciones de Construcción y/o ampliación y/o reforzamiento **y/o remodelación** de una (1) edificación de por lo menos 900 m<sup>2</sup> cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos de altura, la cual haya incluido los componentes estructural, arquitectónico y eléctrico; siempre y cuando se evidencie la interventoría a las actividades exigidas para cada uno y descritas en los pliegos en los numerales 3.1.5.1 y 3.1.5.2.

La experiencia exigida para el Supervisor Técnico queda igual como aparece en el numeral 3.1.5.4, no se modifica.

**Respuesta a observación No 6:**

Se remite al observante a la respuesta dada a la Solicitud No 4 del observante anterior.

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP

**4. Observaciones presentadas por ing. LILIANA P. ARREGOCÉS O-ARGOCIVILES SAS**

De: LILIANA PATRICIA ARREGOCES OSORIO <[argocivilessas@gmail.com](mailto:argocivilessas@gmail.com)> Date: mié., 21 oct. 2020 a las 22:57

Subject: OBSERVACION PROCESO CONVOCATORIA No. 8/20

To: <[casarregoces@yahoo.com](mailto:casarregoces@yahoo.com)>, <[licitacionesplaneacion@utp.edu.co](mailto:licitacionesplaneacion@utp.edu.co)>

Buenas noches

Adjunto observaciones al proceso de referencia que tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP"

Atentamente

**Ing. Liliana P. Arregocés O. Licitaciones  
Argociviles SAS**

-----

**Convocatoria Pública No 8 de 2020**

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP**



Pereira, Octubre 21 de 2020

**SEÑORES**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**PEREIRA-RISARALDA**

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP.

**ASUNTO:** OBSERVACIONES PREPLIEGO

De manera respetuosa me permito observar al Proyecto de Pliego de Condiciones, en aras de los principios de la igualdad y transparencia, lo siguiente:

1. De acuerdo al pliego de condiciones se solicita la siguiente experiencia específica:

En un (1) solo contrato, Interventoría de la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento de una (1) edificación de por lo menos 900 m2 cubiertos en una sola unidad y en mínimo dos pisos.

Y demostrar experiencia en lo siguiente, en uno o en máximo los dos (2) contratos mencionados al principio:

- Interventoría a la construcción de Muros en fibrocemento de mínimo 600 m2.
- Interventoría a la construcción de estructura metálica para entepiso y/o cubiertas de 10.000 kg,
- Interventoría al suministro e instalación de teja tipo sándwich inyectada con poliuretano de 500 m2.
- Interventoría a la construcción de redes eléctricas de por lo menos 50 salidas de iluminación incrustadas y de sobreponer.
- Interventoría a la Construcción de red contra incendios en edificaciones.

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP



Con todo respecto esta experiencia tan puntual y especifica solo genera inconformidad, es que acaso para demostrar experiencia en la interventoría a la construcción de una edificación, debe solicitarse actividades tan específicas, puntuales y tan precisas en unidades de medida, y quien no demuestre ni la cantidad ni la actividad no posee la idoneidad para realizar el trabajo??.

Por favor revisar y replantear los requerimientos de experiencia del proceso, ya que se alejan de los principios de la igualdad y transparencia de la contratación.

Por tal motivo se solicita:

1. Permitir que se demuestre experiencia en Interventoría al suministro e instalación de cualquier tipo de cubierta en teja standing steam no necesariamente en teja tipo sándwich inyectada con poliuretano de 500 m2,
  2. Permitir que se demuestre experiencia en Interventoría a la construcción de redes eléctricas de por lo menos 50 salidas de iluminación incrustadas ó de sobreponer, es que acaso pierde idoneidad el proponente si las salidas de iluminación incrustadas no son de sobreponer??.
  3. Y permitir que se demuestre experiencia en Interventoría a la construcción de Muros en fibrocemento ó cielos rasos en superboard de mínimo 600 m2.
- 
2. Se solicita sea publicado el presupuesto del proceso.
  3. De igual forma para el Director de Interventoría se solicita que se permita la Construcción de Muros ó cielo rasos en fibrocemento de mínimo 600 m2 y se elimine el requerimiento de Construcción de Sistema vidriado de mínimo 200 m2.

De antemano se agradece la atención prestada y buena disposición al presente.

Atentamente,

Convocatoria Pública No 8 de 2020

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BIENESTAR DOCENTE DE LA UTP



**Respuestas a observación No 4:**

1. Se remite a la observante a la respuesta dada a la Solicitud No 3 del observante No 2.
2. Se acoge su solicitud y se modifica el numeral 2.2.2 Experiencia específica requerida, en la experiencia de Interventoría a la construcción de redes eléctricas quedando así:  
  
.... Interventoría a la construcción de redes eléctricas de por lo menos 50 salidas de iluminación incrustadas o de sobreponer.....
3. Se acoge su solicitud y se modifica el numeral 2.2.2 Experiencia específica requerida, en la experiencia de Interventoría a la construcción de Muros en fibrocemento quedando así:  
  
..... Interventoría a la construcción de muros y/o cielos rasos, en fibrocemento de mínimo 600 m2....
4. La Universidad Tecnológica de Pereira hace parte de las entidades públicas con régimen privado de contratación, por lo anterior no tiene estipulado en su Estatuto de Contratación publicar estudio de mercado o precios de referencia de la Convocatoria, así las cosas, los proponentes deberán elaborar sus propios análisis acudiendo a su conocimiento y experticia en la materia, cumpliendo con los requisitos relacionados en el Pliego de condiciones del proceso en particular.
5. Se acoge su solicitud en cuanto a la experiencia específica para el Director de Interventoría en:  
....Construcción de muros y/o cielos rasos, en fibrocemento de mínimo 600 m2.....

Se atendieron las observaciones recibidas dentro del término señalado en el cronograma como “Límite de observaciones”.

Se realizaron los ajustes correspondientes en los Pliegos de Condiciones y se publican en la página Web en este proceso de Convocatoria Pública.

**COMITÉ EVALUADOR**